ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

FECHA DE SOLICITUD: 27 de Mayo de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

La institución presta servicios de salud de la forma descrita en párrafo anterior las 24 horas y los 7 días de la semana a la comunidad del municipio de Soacha y su zona de influencia, en cumplimiento de su misión institucional, logrando satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de servicios que demandan nuestros usuarios.

La alta demanda que presenta el mercado con lleva a la exigencia de buscar desarrollar acciones encaminadas a conocer el estado de salud de la comunidad, para identificar los principales problemas y prioridades de salud, que permitan a la Subgerencia Comunitaria formular programas y políticas públicas en colaboración del personal profesional, técnico, que satisfagan las necesidades del servicio y con el propósito de fomentar las capacidades y generar en los individuos y la comunidad la oportunidad para que sean capaces de asumir estilos de vida de vida saludable que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno se hace imprescindible contratar un **PROFESIONAL EN MEDICINA GENERAL** con el fin de facilitar el desarrollo del autocuidado en salud con calidad de vida, así como el desarrollo de la autonomía individual y colectivo en los diferentes componentes del plan decenal de salud Pública.

Por los motivos expuestos y en aras de lograr la continua prestación de los servicios de apoyo a la gestión asistencial de la subgerencia comunitaria, buscando siempre la mejora continua en los procesos de la Institución, existe la necesidad de contratar a un **PROFESIONAL EN MEDICINA GENERAL** por prestación de servicios en desarrollo del CONTRATO 25754S00122175 – 25 de Promoción y Mantenimiento de la Salud (PYM) - Atención Extramural Mediante la Modalidad de Capita suscrito entre Coosalud EPS y Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, para que apoye con las actividades acordes al objeto contractual, esto para satisfacer las necesidades del área correspondiente, dando una respuesta oportuna, eficiente y de calidad que direccione y vele por los requerimientos que presente la Subgerencia Comunitaria en los diferentes trámites que se pretenden, a fin de atender la alta demanda que oferta el sector, se requiere contar con el recurso humano y técnico que oferte y eduque a la comunidad sobre los servicios de salud que se prestan en los diferentes centros y puestos de salud, así como en todo el territorio del municipio de Soacha, esto en busca de prestar una atención optima y de alto nivel , para cumplir con los indicadores establecidos por la entidad y generar una confiabilidad y crecimiento en el servicio estandarizado a la excelencia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

2. SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL O NECESIDAD CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Teniendo en cuenta que en el área de Talento Humano de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** se verifica que dentro de la planta de personal no cuenta con el suficiente personal para el desarrollo de las actividades específicas como **PROFESIONAL EN MEDICINA GENERAL** para la subgerencia comunitaria, es necesario contratar por Contrato de Prestación de servicios el perfil en mención.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO **PROFESIONAL EN MEDICINA GENERAL** EN EL PROCESO DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA SUBGERENCIA COMUNITARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA EN MARCO DEL CONTRATO No. 25754S00122175-25 DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (PYM) - ATENCIÓN EXTRAMURAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CAPITA SUSCRITO ENTRE COOSALUD EPS Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme lo consignado en el Estatuto y el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, la contratación de talento humano, se realizará bajo la modalidad contemplada en el literal F del Parágrafo Primero del Artículo 18 del Acuerdo 054 del 13 de noviembre de 2024, que señala: Contratación Directa. (...) Parágrafo. (...) f. Cuando se trate de contratos para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo se puedan encomendar a determinadas personas naturales" cuya vigencia inicio a partir del 13 de noviembre del 2024, igualmente se estipula en el artículo decimonoveno literal e. del Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOCHA, contenido en la Resolución 295 de 2022.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la presente vigencia se prevé atender la necesidad planteada en la justificación del estudio previo, con un plazo de ejecución contando de dos (2) meses estimando el valor de los honorarios según la ejecución de las actividades, la meta planteada, descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo es la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) M/CTE**

El valor total del contrato que se suscriba por las partes será por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE**, Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

HORAS MENSUALES	**N/A**
PAGOS PARCIALES	$ 6.500.000 Según cumplimiento de la meta planteada y descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.
VALOR HORA MENSUAL	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.000.000

6. FORMA DE PAGO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, pagará el valor del contrato mes vencido, según la ejecución de actividades, cada una o por el valor proporcional que resulte de la fracción del mes ejecutada, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: **a)** formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado. **b)** Informe de actividades mensual, debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. **c)** formato de seguimiento a contrato ajustado y actualizado, con la firma del supervisor del contrato y del apoyo técnico a la supervisión para los casos que aplique y; **d)** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de Seguridad Social Integral, para el período cobrado y/o según normatividad vigente, en proporción al valor mensual del contrato.

7. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Las actividades específicas que deberá cumplir el contratista son:

1. Guardar presentación personal impecable e identificación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**.
2. Conservar y sustituir de formatos, documentos y papelería de PyD que se necesite en los centros y puestos y dar a cada sede la papelería solicitada para el habitual desempeño de los servicios de área comunitaria.
3. Cumplir las metas institucionales asignadas y sus indicadores con la ejecución de las actividades encaminadas al cumplimiento de los indicadores del Plan de Gestión, POA, planteados para el cuatrienio, así como entregar con oportunidad la información y soportes de los mismos.
4. Realizar un adecuado diligenciamiento de los RIPS de la consulta, verificar que sus actividades sean facturadas de acuerdo con el respectivo código del programa.
5. Dar cumplimiento a la Resolución 1995/99, en lo referente al correcto diligenciamiento de la historia clínica, en el formato correcto y sin omitir ningún dato, diligenciar los formatos según corresponda el tipo de consulta y/o programa, según la meta planteada y descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.
6. Diseñar e implementar estrategias para el cumplimiento de las metas concertadas al inicio de la ejecución y fortalecimiento de los diferentes programas de promoción y prevención (captación de las gestantes antes de la semana 12 de gestación, servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes, vacunación, citologías, curso de preparación para la maternidad y paternidad, detección y reporte de pacientes sintomáticos respiratorios, estrategia AIEPI, etc.), atención (visita) domiciliaria, intramural o extramural, por medicina general, consulta de primera vez por medicina general, telemedicina y consulta de control o de seguimiento por medicina general, teleconsulta, según la meta planteada y descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.
7. Cumplir con las actividades programadas por la institución, las cuales van encaminadas al fortalecimiento de los diferentes programas de protección específica y detección temprana (consulta por curso de vida según lo definido en el lineamiento técnico y operativo de la Res 3280 de2018, captación de gestantes antes de la semana 10 de gestación, vacunación, citologías, curso de preparación para la maternidad y paternidad, curso enfermedades precursoras HTA-DM-ECNT, detección y reporte de pacientes sintomáticos respiratorios, estrategia AIEPI, consulta de educación individual, familiar y grupal etc.), según la meta planteada y descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.
8. Realizar la demanda inducida a los diferentes programas de protección específica y detección temprana en cada consulta y durante las actividades grupales programadas el centro y puesto de salud.
9. Cumplir con los protocolos, procedimientos y guías de manejo del área, durante el ejercicio de sus funciones.
10. Ejecutar los procedimientos de enfermería de mayor responsabilidad, de acuerdo con las normas establecidas.

11. Cumplir con la producción consulta-hora según el estándar establecido y según el tipo de consulta realizada, según la meta planteada y descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.
12. Apoyar la atención de urgencia en caso de requerirse, de acuerdo con la complejidad de los pacientes.
13. Realizar los procedimientos de enfermería que requieran de su participación directa, de acuerdo con la importancia y la prioridad de cada caso.
14. Utilizar adecuadamente los elementos, materiales y papelería que le sea suministrada.
15. Participar en la coordinación y desarrollo de las actividades de las jornadas de vacunación, jornadas y brigadas de salud, integrando el componente epidemiológico, según la meta planteada y descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.
16. Velar por el correcto funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicio bajo su cuidado.
17. Presentar oportunamente las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten en el área y otras novedades en el manejo de pacientes.
18. Participar en la capacitación, adiestramiento e instrucción del personal auxiliar de enfermería relacionado con el área.
19. Participar en las diferentes reuniones de carácter científico, educativo y/o administrativo programadas por el coordinador del centro o puesto, por la subgerencia, la coordinación de promoción y prevención o por la Institución.
20. Aplicar y velar por el cumplimiento estricto de las normas de asepsia y antiséptica para la realización de los procedimientos realizados en el servicio, así como promover y velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
21. Manejar en forma adecuada el sistema de información y codificación vigente.
22. Diligenciar y entregar oportunamente los soportes para facturación de servicios a los pacientes del área asignada.
23. Vigilar y supervisar que las actividades realizadas estén facturadas en su totalidad.
24. Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad, Plan de Gestión Ambiental y manual de higiene y seguridad industrial necesarias para la ejecución de las actividades propias del objeto contractual.
25. Cumplir con la política de humanización garantizando su aplicación al cliente externo e interno.
26. Y todas las demás actividades que le sean asignadas por la Subgerencia Comunitaria y/o la gerencia

8. PRODUCTOS QUE SE GENERAN DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

(Los productos que se generen por parte del contratista del área, corresponden directamente a las actividades específicas que han sido establecidas para el cumplimiento del objeto contractual del presente documento, con el fin de generar mes a mes, y durante el tiempo de la contratación, los soportes que serán requeridos por el supervisor para generar la respectiva certificación de cumplimiento (JUR-FTO-01), la cual es solicitada para el pago según corresponda)

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR (INDICANDO PERFIL, EXPERIENCIA, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN EN CASO DE QUE APLIQUE)

Se requiere contratar los servicios de una persona con formación como **profesional de medicina general,** con experiencia de más de doce (**12**) meses, relacionada con las actividades del contrato.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la **EMPRESA**

SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de Contratación. 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos 10. Adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta. 5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente. 6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales. 7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas.

	8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

11. MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo) calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	N/A	N/A	N/A
2. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	N/A	N/A	N/A
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea porque se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista	N/A	N/A	N/A
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia	N/A	N/A	N/A

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo) calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.			
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	N/A	N/A	N/A
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	N/A	N/A	N/A
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	1	2	Mantener todos los documentos necesarios en un almacenamiento portátil, evitando así que se pierda información.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se compromete a constituir a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA,** con NIT 800006850-3, y dirección calle 13 # 10 - 48, como mecanismo de cobertura del riesgo, según lo señalado en la CIRCULAR 022 -2021, de acuerdo con lo señalado en el estatuto contractual Acuerdo 054 de 2024 - Estatuto de Contratación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA y manual de contratación resolución 295 de 2022, la garantía constituida deberá amparar, en caso de que aplique.

a)	Póliza de responsabilidad Civil Profesional	SI (X) NO ( )
b)	Póliza cumplimiento del contrato	SI (X) NO ( )
c)	Póliza Calidad del servicio	SI (X) NO ( )

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo y en cabeza del gerente de la entidad la cual será delegada Subgerencia Comunitaria quien en virtud de lo contemplado en el art. 28 del Estatuto de Contratación – Acuerdo 054 de 2024 – y el manual de contratación -Resolución No. 295 de 2022, realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato designado y dando aplicabilidad al artículo 44 de la ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contado a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos en la plataforma transaccional Secop II.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en los municipios de Soacha, Sibaté y Granada y/o en las instalaciones de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA,** según corresponde el cumplimiento y ejecución de las obligaciones contractuales

ROSANA ALEXANDRA SANTOS ANGEL
Coordinadora de Talento Humano

YBON YAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ
Supervisor

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA SUBGERENCIA
Apoyo Técnico del Supervisor

YBON YAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ
Subgerencia comunitaria

JORGE ENRIQUE PEDRAZA
Subgerente Administrativo(a) y Financiero(a)

Original Firmado
DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha
Evite copias de este documento ya que puede ser una versión desactualizada.